ACTA MODIFICATORIA No 01 DE ADICION EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No	CPSA SEYC 022 2023	**FECHA**	26 de Enero de 2023
ADICION	Adición 01 (valor y plazo)	**FECHA**	23 de Agosto de 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890 981 554 – 6		
CONTRATISTA	JUAN CAMILO ROJAS ARANGO		
CC No	1.044.506.094		
SUPERVISOR	EDWARD JHONY VÉLEZ CEBALLOS		
CARGO	Secretario de Educación y Cultura		
OBJETO	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL, EN EL ÁREA DE DANZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ADJUDICADOS A LA OFERTA DE SERVICIOS DE DANZA FOLCLÓRICA Y TRADICIONAL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS POPULARES DE ARTE (EPAS), LAS PRIMARIAS ARTÍSTICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
VALOR	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($14.210.000)		
VALOR ADICIONADO	SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($6.090.000)		
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES a partir del 01 de febrero de 2023		
PLAZO ADIOCIONADO	TRES (03) MESES, contados a partir del 01 de septiembre de 2023.		

CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	00128	20/01/2023	$14.210.000	$14.210.000
CDP ADICIÓN	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	01149	15/08/2023	$6.090.000	$6.090.000

Entre los suscritos a saber: **WILFREDO DE JESÚS BUSTAMANTE VELÁSQUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 71.877.055, expedida en Jericó (Antioquia), obrando en representación legal del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia); quien obra en su calidad de Alcalde Municipal Encargado, conforme al decreto No 175 del 22 de agosto de 2023 y Acta de Posesión del 22 de agosto de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, acuerdo 013 de 2022, actuando en nombre y representación del Municipio de **SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA**, con NIT 890.981.554, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**; y por la otra, **JUAN CAMILO ROJAS ARANGO** identificada con C.C. 1.044.506.094, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente acta modificatoria 01 de adición en tiempo y valor al contrato CPSA SEYC 022 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 26 de enero de 2023 **EL MUNICIPIO,** suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N° CPSA SEYC 022 2023** con **JUAN CAMILO ROJAS ARANGO** con cedula de ciudadanía N° **1.044.506.094** cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL, EN EL ÁREA DE DANZA DE LA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ADJUDICADOS A LA OFERTA DE SERVICIOS DE DANZA FOLCLÓRICA Y TRADICIONAL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS POPULARES DE ARTE (EPAS), LAS PRIMARIAS ARTÍSTICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.". **2.** Que como plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° **CPSA SEYC 022 2023** se estableció **SIETE (07) MESES**, a partir del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de agosto. **3.** Que el valor inicial del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N° CPSA SEYC 022 2023** se pactó por **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($14.210.000). 4.** Que el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023 se encuentra vigente y en ejecución. **5**. Que el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023 no ha tenido modificaciones, adiciones o prorrogas. **6**. Que el supervisor del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023, Secretario de Educación y Cultura EDWARD JHONY VÉLEZ CEBALLOS, mediante oficio con fecha del 11 de agosto de 2023, solicitó al ordenador del gasto la autorización del ACTA MODIFICATORIA 001 DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023, exponiendo los siguientes motivos: *Santa Rosa de Osos, 11 de agosto de 2023; Señor CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA, Alcalde, Santa Rosa de Osos, Antioquia; ASUNTO: Solicitud Acta modificatoria N°1 adición en tiempo y valor al Contrato CPSA SEYC 022 2023; Cordial Saludo señor Posada Zapata: Como es de su conocimiento, desde el 01 de febrero del 2023 se celebró el contrato de prestación de servicios N° CPSA SEYC 022 2023 , entre el municipio de Santa Rosa de Osos y el señor JUAN CAMILO ROJAS ARANGO, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL, EN EL ÁREA DE DANZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ADJUDICADOS A LA OFERTA DE SERVICIOS DE DANZA FOLCLÓRICA Y TRADICIONAL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS POPULARES DE ARTE (EPAS), LAS PRIMARIAS ARTÍSTICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS." La SUPERVISIÓN del contrato con el objetivo de garantizar la oportuna y correcta ejecución de los programas de educación artística y cultural que se ofertan desde la Unidad Cultural Marco Tobón Mejía solita realizar acta modificatoria por las siguientes razones: Que el contrato N° CPSA SEYC 022 2023, tiene un plazo de ejecución de 7 meses contados a partir del 01 de febrero hasta el 31 de agosto. Que el contrato N° CPSA SEYC 022 2023, cuenta con un valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($14.210.000). Que la Unidad Cultural Marco Tobón Mejía se ha constituido cómo uno de los principales lugares para el sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre para niños, jóvenes y adultos del municipio quienes se benefician con el aprendizaje en Danza, desarrollando habilidades para la vida y generando cultura y arte. Que en la oferta artístico cultural que se desarrolla desde la Unidad Cultural Marco Tobón Mejía en el área de danza, beneficia a 261 estudiantes de diferentes edades y a la comunidad en general. Que los estudiantes se encuentran matriculados en los diferentes programas ofertados para el año 2023. Que la demanda se ha sostenido durante este año y sus cursos siguen vigentes a la fecha. Que desde el área de danza se realizan varias muestras dancísticas donde se evidencia los diferentes ritmos enseñados a los estudiantes durante el año y las últimas muestras se presentaran en el "III FESTIVAL INFANTIL DE LAS ARTES" a celebrarse en el mes de noviembre. Que se requiere continuar con estos programas ofertados desde la Secretaria de Educación y Cultura hasta la terminación del calendario escolar, ya que dentro de la oferta se realiza acompañamiento a las diferentes instituciones educativas tanto del área urbanas como del área rural con el programa*

PRIMARIAS ARTISTIAS. Que las clausuras del programa ESCUELAS POPULARES DE ARTE "EPAS" se realizan en el mes de noviembre. De acuerdo a lo anterior y de ser aprobado por usted dicha acta modificatoria, el municipio de Santa Rosa de Osos debe adicionar en valor SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($6.090.000) y en tiempo TRES (03) MESES al contrato de prestación de servicios N° CPSA SEYC 022 2023. Cordialmente, EDWARD JHONY VÉLEZ CEBALLOS Secretario de Educación y Cultura. Que el alcalde autorizó a la oficina de contratación para que proyectará la respectiva acta modificatoria, modificando la cláusula CUARTA y QUINTA al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023. **8.** Que para garantizar la continuidad del servicio se hace la respectiva acta modificatoria 01 al contrato CPSA SEYC 022 2023. En consecuencia, de lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLAUSULA: PRIMERA-** Adicionar la CLAUSULA CUARTA la cual quedará así: ADICIONAR: por primera vez en PLAZO el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023, por TRES (03) MESES, contados a partir del 01 de septiembre de 2023. **CLAUSULA: SEGUNDA-** Adicionar la CLAUSULA QUINTA la cual quedará así: ADICIONAR el valor de SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($6.090.000) al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023, con cargo al CDP No 01149 del 15 de agosto de 2023 debidamente expedido por la secretaría de hacienda Municipal. **CLAUSULA: TERCERA- PUBLICACIÓN**: La presente acta modificatoria 01 deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma. **CLAUSULA: CUARTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta acta MODIFICATORIA 01 en tiempo y valor al contrato de prestación servicios de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023. Quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **CLAUSULA: QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión N° CPSA SEYC 022 2023, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLAUSULA: SEXTA- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta adición a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

WILFREDO DE JESUS BUSTAMANTE VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal Encargado

Juan Camilo Rojas A.
JUAN CAMILO ROJAS ARANGO
Contratista

Proyectó Juan David Sepúlveda
Revisó Carolina Vélez Vergara.
Aprobó Jorge Alexander Pérez Londoño

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, **MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007,** EL PRESENTE CONTRATO ESTA AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No._____, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.